

Las Asociaciones Colombianas de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Plástica Facial y Maxilofacial (ACORL), Asociación Colombiana de Otolología y Neurología (ACÓN), y la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial y Rinología (SCCPFR) vienen participando de manera activa en las diferentes reuniones que se realizan con los gremios de la salud. En nuestro actuar hemos decidido que las comunicaciones sobre la pandemia deben ser restringidas y con alto valor de información.

A continuación, damos recomendaciones generales a nuestros asociados especialistas. Nuestro objetivo es velar por su seguridad y bienestar en estos momentos de crisis, así como por la salud y bienestar de nuestros pacientes.

- La Otorrinolaringología con sus diferentes áreas, es una de las especialidades más expuestas a contaminación y posterior enfermedad por el COVID 19. Ya hay especialistas y residentes muertos en los diferentes países en donde se ha declarado la emergencia sanitaria. Se hace indispensable tomar medidas que garanticen nuestra protección y la de nuestros pacientes.
- Apoyamos el aislamiento social y la cuarentena como medida preventiva.
- Somos conscientes que el estado debe garantizar la disponibilidad de elementos de protección y regular el precio de estos. Adicionalmente, los elementos de protección deben ser suministrados por las instituciones de prestación de servicios de salud. Esto también debe ser aplicado con rigurosidad en los establecimientos de salud privados
- Pedimos a todos nuestros asociados que implementen y extremen las medidas de seguridad para protección de todos.
- Nuestras Sociedades después de revisar los diferentes artículos científicos y las recomendaciones impartidas por las diferentes universidades y sociedades científicas a nivel global da las siguientes recomendaciones a nuestros asociados:
 - **PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS**
 - Se recomienda realizar únicamente cirugías de urgencia y oncológica (que no sea diferible) de Senos Paranasales, Rinoplastias, Cirugías de nariz, Cavidad nasal, oral, laringe y oído.
 - Las máscaras N95 no son suficiente protección para realizar procedimientos endoscópicos, rinoplastia y cirugías de nariz, procedimientos de la cavidad nasal ni procedimientos de la cavidad oral
 - La cirugía de otorrinolaringología y sus diferentes áreas se debe solamente realizar con ventiladores que tengan integrados purificadores de aire de alto poder.
 - Todos los pacientes que se vayan a operar deben tener idealmente 2 exámenes (realizados con un intervalo de 24 horas) negativos para COVID 19. En el caso de que sea una urgencia inmediata y no se pueda esperar, se debe realizar la cirugía con los ventiladores expuestos en el punto anterior.
 - Una vez realizado el procedimiento, la sala se debe desinfectar y se debe bloquear por un espacio mínimo de 3 horas (tiempo estimado de permanencia del virus en el aire)

○ **CONSULTA EXTERNA**

- Se recomienda atender solo consultas de urgencia que requieran la presencia del especialista
- Evitar el uso de sprays de anestesia o descongestionantes. Si son necesarios, utilizar cotonoides impregnados de gel anestésico o descongestionante
- Evitar realizar endoscopias, nasofaringolaringoscopias, laringostroboscopias, rinoscopias y procedimientos de oído externo bajo microscopio hasta donde sea posible
- Para todos los pacientes en donde se vayan a realizar procedimientos de consultorio, (endoscopías o NFC) se debe utilizar mínimo gafas, máscaras N95 o N99, Caretas faciales, guantes y vestidos desechables anti fluidos, polainas y gorro.

○ **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Cancelar todos los procedimientos electivos mínimo durante 1 mes o hasta que la curva se aplane y haya pautas claras de manejo sobre el virus COVID 19.
 - Los procedimientos de urgencias se deben realizar idealmente después de tener exámenes negativos para COVID 19 y en caso de ser un procedimiento quirúrgico, este se debe realizar utilizando ventiladores con purificadores de aire de alto poder y toda la indumentaria de protección establecida para el personal médico y paramédico
 - Casos de urgencia vital sin exámenes que descarten presencia de COVID 19 se deben manejar como si fueran pacientes infectados
- Sugerimos que en caso de no contar con los elementos de protección necesarios no se realicen los procedimientos.
 - El estado debe garantizar la toma de muestras necesarias para lograr un diagnóstico oportuno y adecuado.
 - Entendemos la afectación económica de esta situación no solo a nivel individual sino colectivo y solicitamos al gobierno nacional adoptar medidas económicas que preserven la dignidad laboral del talento humano en salud y que las mismas garanticen nuestros derechos fundamentales como profesionales de la salud.

Entendemos que esta es una situación excepcional. La ACORL, ACON y SCCPFR estarán monitoreando la progresión de esta pandemia y estaremos informando a todos nuestros asociados los cambios que se vayan presentando en la misma.

Atentamente,

Ricardo Silva Rueda
Presidente Junta Directiva
ACORL 2018- 2020

Jose Alberto Prieto Rivera
Presidente Junta Directiva
ACORL 2020- 2022

Nicolás Heredia Combariza
Presidente Junta Directiva
SCCPFR 2019 - 2021

Henry Leonardo Martinez Bejarano
Presidente Junta Directiva
ACON 2020-2022

www.acorl.org.co

www.cirugiaplasticafacial.org